



Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022

MTRO. MARCO AURELIO RAMÍREZ CORZO
Director de Finanzas del Instituto
Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Presente

Me refiero al oficio No. 09 9001 6B3000/6B30/3126, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del IMSS, envía a esta Secretaría el Proyecto de "Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2023", para la autorización respecto al impacto presupuestario correspondiente.

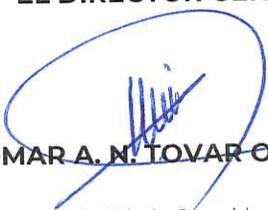
Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75, fracción VII y 77, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) y 179 de su Reglamento; 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; y 65, Apartados A, fracción I y B fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; le comunico que respecto al impacto presupuestario se autorizan las citadas Reglas de Operación.

La presente autorización presupuestaria se emite en términos de lo dispuesto por el artículo 179 del Reglamento de la LFPyRH, toda vez que se observa que existe declaración expresa que el Programa sujeto a revisión, no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, declaración que atiende a lo dispuesto por el artículo 75, fracción VII de la LFPyRH, en cuanto a que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre éstas, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

Por otra parte, el IMSS deberá dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


OMAR A. N. TOVAR ORNELAS


Ccp. C. Coordinadora de Programación y Presupuesto de Salud y Seguridad Social. - SHCP. - Presente.
BERC/MABA/FGR

EDGPYA22-7237

